

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

43052 *Resolución de 30 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Transporte Terrestre, sobre modificación de los servicios de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid-Fuente del Arco-Monesterio-Badalona con hijuelas (VAC-130), Madrid-Pozoblanco-Santa Eufemia con hijuela (VAC-057) y Ayamonte-Santa Coloma de Gramanet con hijuelas (VAC-155), MOD-223/2008.*

El Director General de Transporte Terrestre ha dictado la siguiente Resolución referente a las concesiones Madrid-Fuente del Arco-Monesterio-Badalona con hijuelas (VAC-130), Madrid-Pozoblanco-Santa Eufemia con hijuela (VAC-057) y Ayamonte-Santa Coloma de Gramanet con hijuelas (VAC-155).

1º-Autorizar la segregación de los tráficos de y entre Madrid con Alcaracejos, Villanueva del Duque, cruce del Cuartanero, Peñarroya-Pueblonuevo y Bélmez y Villanueva de Córdoba y los tráficos entre:

Cruce del Cuartanero con Peñarroya-Pueblonuevo y Bélmez.

Alcaracejos con Peñarroya-Pueblonuevo, Bélmez y Cruce del Cuartanero.

Villanueva del Duque con Peñarroya-Pueblonuevo, Bélmez y cruce del Cuartanero.

Pozoblanco con Peñarroya-Pueblonuevo, Bélmez, cruce del Cuartanero y Villanueva del Duque.

Villanueva de Córdoba con Peñarroya-Pueblonuevo, Bélmez cruce del Cuartanero y Villanueva del Duque.

Brazatortas con Peñarroya-Pueblonuevo, Bélmez cruce del Cuartanero y Villanueva del Duque, Alcaracejos, Pozoblanco y Villanueva de Córdoba.

Puertollano con Peñarroya-Pueblonuevo, Bélmez cruce del Cuartanero y Villanueva del Duque, Alcaracejos, Pozoblanco y Villanueva de Córdoba, actualmente prestados en la concesión Madrid-Monesterio-Fuente del Arco-Badalona (VAC-130) y la inclusión de dichos tráficos en la concesión Madrid-Pozoblanco-Santa Eufemia (VAC-057) con la excepción de los tráficos de Villanueva de Córdoba y autorizar la ampliación de itinerario desde la localidad de Peñarroya-Pueblonuevo a la población de Bélmez dentro de esta concesión.

Los tráficos de Villanueva de Córdoba con Madrid y con Peñarroya-Pueblonuevo, Bélmez cruce del Cuartanero y Villanueva del Duque, que venían prestándose en la VAC-130, se relizarán mediante coordinación horaria en la localidad de Pozoblanco con la concesión autonómica VJA-058.

Los tráficos de la concesión Madrid-Pozoblanco-Santa Eufemia (VAC-057), se realizarán conforme a las matrices de tráfico que se adjuntan a la presente Resolución.

La concesión (VAC-057), pasa a denominarse Madrid-Bélmez-Santa Eufemia.

2º-Autorizar la segregación de los tráficos de y entre Madrid con Fuente

Obejuna, La Coronada, Granja de Torrehermosa, Azuaga y Llerena, actualmente prestados en la concesión Madrid-Monesterio-Fuente del Arco-Badalona (VAC-130) y la inclusión de dichos tráficos en la concesión Ayamonte-Santa Coloma de Gramanet (VAC-155), así como autorizar la ampliación de itinerario desde la localidad de Zafra a Fuente Obejuna en la citada concesión.

Los tráficos de la concesión Ayamonte-Santa Coloma de Gramanet (VAC-155), se realizarán conforme a la matriz de tráfico que se adjunta a la presente Resolución.

3º-Autorizar la supresión del tramo de itinerario concesional de Madrid a la intersección con la AP-7 y la AP-2, de Monesterio a Castuera, de Siruela a Saceruela y de Ciudad Real a Miguelturra en la concesión VAC-130.

4º-Autorizar la supresión de las paradas de Miguelturra, Monesterio, Fuente de Cantos, Zalamea de la Serena, Llerena, Castuera, Siruela, Tamurejo, Agudo, Valdemanco de Estera y Saceruela, en la concesión Madrid-Monesterio-Fuente del Arco-Badalona (VAC-130).

5º- Autorizar la reducción de expediciones establecidas en el título concesional de la concesión (VAC-130), que pasaran a ser las que se recogen en las guías de horarios que se adjuntan a esta Resolución.

6º- Los tráficos de la concesión Madrid-Fuente del Arco-Monesterio-Badalona (VAC-130) serán los recogidos en las matrices de tráfico que se adjuntan a la presente Resolución.

La concesión (VAC-130), pasa a denominarse Madrid-Fuente del Arco-Badalona.

Madrid, 13 de diciembre de 2010.- El Director General, Manel Villalante i Llauradó.

ID: A100091704-1